



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2384 -S-

EXPTE. Nº 733-24/19.
RT.

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-23 "Hospital Wenceslao Gallardo" tramita la adecuación, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Sra. Natalia Pérez CUIL 27-24850654-2, quien revista en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, al cargo 15 (c-4), previa aceptación de la renuncia al adicional por mayor horario (c-4) presentada por del Sr. Fabián Clemente Cruz CUIL 20-17822627-5, quien revista en el cargo categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola renuncia presentada por el agente Cruz al adicional por mayor horario (c-4), a partir del 01 de enero de 2015;
- Que, se adjuntan Certificados de Servicio de los mencionados agentes expedidos por la U. de O. de referencia;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para disponer las adecuaciones solicitadas;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Fabián Clemente Cruz CUIL 20-17822627-5, al adicional por mayor horario (c-4), del cargo categoría 17, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 "Hospital Wenceslao Gallardo", a partir del 01 de enero de 2015.-

ARTICULO 2º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-23

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Wenceslao Gallardo"

SUPRIMASE

| Categoría | Nº de Cargos |
|-----------------|--------------|
| 17 (c-4) | 1 |
| 15 | 1 |
| Agrup. Técnico | |
| Escalafón Grai. | |
| Ley 3161/74 | |
| Total..... | 2 |

CREASE

| Categoría | Nº de Cargos |
|-----------------|--------------|
| 17 | 1 |
| 15 (c-4) | 1 |
| Agrup. Técnico | |
| Escalafón Gral. | |
| Ley 3161/74 | |
| Total..... | 2 |

ATENCION: COPIA VERIFICADA QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Bianca
Esc. CLAUDIA GISELA BIANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

2384

III CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Téngase por adecuado, a partir del 01 de enero de 2015, al Sr. Fabián Clemente Cruz CUIL 20-17822627-5, en el cargo categoría 17, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 "Hospital Wenceslao Gallardo". -

ARTICULO 4°: Adecuase a la Sra. Natalia Pérez CUIL 27-24850654-2, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-23 "Hospital Wenceslao Gallardo", a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente trámite, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2020

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6149, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización R61-23 Hospital Wenceslao Gallardo.-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C. RN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

REFRICO QUE LA PRESENTE COPIA
TODOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ERE TENIENDO A LA VISTA.

C. RN. CARLOS ALBERTO SADRIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ESP. CLAUDIA GISELA HUÁNCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy